DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINACION SUB UOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 08 /2018
CONTRATACION DIRECTA N° 08/18
ADQUISICION DE SECARROPA Y LAVARROPA INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – S2
ID N° 353613

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con **Cédula de Identidad N° 2.816.105**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de agosto de 2018 en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del MSP y BS, conjuntamente con el **Sr. Luis Rubén Ramírez Melgarejo**, con **Cédula de Identidad N° 446.454**, Director General del Hospital General de Barrio Obrero, designado por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 504/18 de fecha 23 de agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE SRL**, con **RUC Nº 80017477-1**, domiciliada en Cnel. Angel López N° 557 planta baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Barrio Villa Aurelia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Mareco Benitez,** con **Cédula de Identidad N° 1.591.907**, según Poder Especial otorgado en su carácter de Gerente General de la firma Mega Service SRL, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, cuya descripción del llamado "ADQUISICIÓN DE SECARROPA Y LAVARROPA INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – S2 ID 353613, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE SECARROPA Y LAVARROPA INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 – ID Nº 353613.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación N° 465/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El Dictamen AJ DOC N° 527/18
(f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4099

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4099/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D .N° 353613

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/17 "ADQUISICIÓN DE SECARROPA Y LAVARROPA INDUSTRIAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – S2 ID 353613, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adjudicación fue realizada según acto administrativo que aprueba el inicio del proceso por Resolución DGAF N° 342 de fecha 22 de Noviembre de 2018, y Adjudicada por Resolución DGAF N° 465/18 de fecha 18 de diciembre de 2018.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Luis R. Ramírez
Director General
Hospital General Barrio Obrero

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

R.U.C. : 80017477-1 MEGA SERVICE SRL

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47111503-001	Secadora de Ropa Industrial para el Hospital de Barrio Obrero	SECADOR ROTATIVO. CAPACIDAD MINIMA DE 30 KG. DIMENSIONES MINIMAS DEL CANASTO O TAMBOR 735X800(mm). Los orificios del canasto o tambor debe ser realizados por sistema de embutición (no perforación). El canasto debe ser fabricado de acero inoxidable AISI 430 o superior sin soldaduras. Debe contar con sistema automático de control de giro en función de cantidad de humedad de las prendas (sistema de control de humedad residual) Sistema de puerta con doble cristal y doble panel (no debe existir fugas de calor al exterior) Sistema de seguridad: Debe contar con un sistema temperatura de seguridad para evitar accidentes (quemaduras) al momento de extraer las prendas al termino del secado. Debe contar con sistema de aspiración y rotación del canasto para evitar arrugas.(en caso de dejar las prendas dentro de la maquina después de finalizado el proceso) •Sistema de control vía microprocesador de al menos 8 programas modificables •Debe contar con un filtro de pelusas •El sistema de flujo de aire interno debe ser del tipo combinado (axial y radial) •Capacidad evaporación •Consumo energético máximo 20KW (en modo estándar o normal) •Condiciones eléctricas: 380V/3Fases/50Hz. •Poseer Certificado de Calidad ISO 9001, ISO 14.001 o equivalente a estos. •Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). •Manuales deben estar en idioma español •Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	UNIDAD	UIDAD	1	74.000.000	74.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SETENTA Y CUATRO MILLONES								74.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES.-

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE FOMENTO en la Cuenta CORRIENTE Nº 0001000008198221.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Hospital General de Barrio Obrero** cuya dirección es: Yegros c/ 11 Proyectadas - Barrio Obrero, Asunción – Paraguay - Teléf. 021-392882, en el horario de 07:00 a 13:00 hs, Contacto: Lic. Robert Nuñez.

Plazo de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios es de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Lic. Mar... Blanco B. Gerente ... Servicio ...
C.P. Alicia Velázquez Duarte ... Dirección General de Administración y Finanzas V° B°
Dr. Luis R. Ramírez Director General Hospital General Barrio Obrero

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Hospital General de Barrio Obrero**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. Se aceptará la Garantía de Fiel Cumplimiento en forma de Declaración Jurada.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre de 2018

Sr. Mario Mareco Benítez
CONTRATISTA

Mario Mareco B.
Gerente General
Mario Mareco S.R.L.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Luis Rubén Ramírez Melgarejo
CONTRATANTE

Dr. Luis R. Ramírez
Director General
Hospital General Barrio Obrero